



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN  
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

**E M P L A Z A :**

RADICACION No. 2019-00187.

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a ALBA ELENA SIERRA CHAMORRO, de conformidad con los Artículos 108 del Código General del Proceso y al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del Auto de mandamiento de pago de fecha Agosto 20 de 2019, dictado dentro del Proceso EJECUTIVO seguido por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra la sociedad INVERSIONES LA FORMULA IPS S.A.S. , representado legalmente por los señores CARLOS ALFONSO LLERENA GARCÍA y ALBA ELENA SIERRA CHAMORRO, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 2019-00187. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2.020).

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA**  
**SECRETARIO CIRCUITO**  
**JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a7dc90c1435f1fb01452c43aee6d5e5d3a408be84ac70d362c26352359a6f8**

Documento generado en 14/12/2020 07:17:53 a.m.